

Mar del Plata, noviembre 01 de 2010.

Señora Presidente de la Excma.
Suprema Corte de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires
Dra. Hilda Kogan
Su despacho

s/ **Crítica situación del fuero en general y del
Tribunal del Trabajo N° 2 de Mar del Plata**

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, magistrados integrantes del Tribunal del Trabajo N° 2 de Mar del Plata, cumplimos en dirigirnos a la Sra. Presidente, con el objeto de **reiterar los graves problemas que soporta el fuero laboral en nuestra ciudad y este organismo en particular.**

En efecto, mediante el dictado de la Ley 11.640 (arts. 2° y 3°) fueron creados tres (3) nuevos tribunales de trabajo en nuestro medio, sumándose a los otros tres (3) ya existentes, llevando así el número total de órganos a seis (6). Ello ha sido recientemente ratificado por la Ley 14.020 (arts. 2° y 3°).

Pese al sostenido aumento de la cantidad de procesos en trámite y al tiempo transcurrido desde el dictado de la ley de creación de los Tribunales N° 4, 5 y 6 (quince años ya), salvo la designación de tres magistrados para desempeñarse en el futuro en el Tribunal N° 4, no se conocen otras medidas tendientes a la real y efectiva puesta en marcha de tan importante número de órganos de justicia, los que se encuentran pendientes de implementación.

Lo anterior, es dato objetivo (histórico), que -además- se apoya en un análisis crítico de esa misma "realidad" a la que debemos concederle la pregonada "primacía" otorgada por el art. 39 ap. 3 de nuestra Constitución Provincial.

Para medir esa realidad, nada mejor que los **datos oficiales del Poder Judicial (Secretaría de Planificación de la Suprema Corte)**, para ser objetivos en

el análisis de la cuestión.

De tales antecedentes, surge que:

... mientras la media provincial por Tribunal de Trabajo registra un ingreso de 880 expedientes durante el año 2009, Mar del Plata la duplica ampliamente con 1.830; lo cual puede corroborarse en el Anexo I.

... durante 2009 gran parte de los Tribunales del Trabajo del conurbano registran MENOS de un tercio (1/3) de los 1830 procesos marplatenses, por caso: Avellaneda (492), La Matanza (637), Lanús (571), Morón (549) o San Martín (584) y procesan poco más de la mitad (1/2) de los procesos marplatenses en La Plata (1116) o Lomas de Zamora (1025).

... en Mar del Plata en 1995 ingresaban unos 900 expedientes anuales cantidad ésta que ha crecido sensiblemente, ya que durante 2006 llegamos a 1211, en el 2007 dimos entrada a 1553 y en 2009 llegamos a 1830. Por el ritmo de ingreso de causas, estimamos que en 2010 superaremos las 2000.

... ello deja en claro que en la última década duplicamos el caudal de ingreso de expedientes y holgadamente duplicamos también la media provincial.

... de todo el Fuero Laboral bonaerense Mar del Plata es la ciudad que más expedientes ingresa por año en cada Tribunal. En 2008 eran 8.60 causas por jornada hábil y durante el corriente 2010 estamos rondando 9½ expedientes por día en cada tribunal.

... en cuanto a personal, sumando todos los tribunales del fuero en esta ciudad comprobamos que ellos suman una dotación de 53 personas (ordenanzas, empleados, funcionarios, secretarios y jueces) plantel que ponderado a la luz de las 5490 causas ingresadas, da para Mar del Plata 103.6 expedientes por persona. En el mismo orden de ideas, registran: San Isidro (87.1), San Miguel

(37.9), Quilmes (39.9), La Matanza (36.1) y otros que pueden observarse en el Anexo II

... también se debería tener en cuenta que la jurisdicción de Mar del Plata es la de mayor litigiosidad por habitante. En efecto, teniendo en cuenta que según la SCBA tenemos 733.112 habitantes y que se iniciaron 5490 expedientes, ello arroja por resultado que **se generan en Mar del Plata 7.49 expedientes por cada 1.000 habitantes**. Por caso, **Lomas de Zamora 3.12** (1.639.474 habitantes y 5124 causas); **San Isidro 5.71** (1.614.888 y 9234 respectivamente); **La Matanza 2.28** (1.391.599 y 3183). Puede observarse la totalidad de datos en los Anexos II y III.

Con el objetivo de mejorar el Servicio de Justicia, solicitamos que la Sra. Presidente luego de tomar nota de las circunstancias antes apuntadas y de corroborarlas por el cotejo con los respectivos registros, **tenga a bien gestionar la efectiva instalación de los tres (3) Tribunales del Trabajo faltantes en esta ciudad (Nº 4, Nº 5 y Nº 6)**, permitiendo que de tal modo podamos aligerar la enorme carga jurisdiccional que a la fecha soportamos.

En tal sentido, **en el supuesto caso de duplicarse los órganos existentes a la fecha, en Mar del Plata, cada uno de los seis (6) tribunales estaría ingresando unos 1000 expedientes anuales**, suma superior a la media provincial y con un nivel similar al de cada uno de los cinco tribunales de La Plata o Lomas de Zamora.

Interín es necesario aumentar sensiblemente la plantilla de personal con no menos de cinco (5) cargos para permitir atender la carga laboral existente, que **hasta el presente se suple** (en parte) **con la colaboración de estudiantes de derecho** en el último tramo de sus carreras (convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional) quienes cuando están suficientemente entrenados, agotan el tiempo de estadía, debiéndose iniciar nuevamente el ciclo con quienes

los suplen.

Es oportuno recordar que durante el corriente año fijamos unas NUEVE (09) o DIEZ (10) AUDIENCIAS DIARIAS, con el siguiente régimen: tres o cuatro audiencias de conciliación a primera hora y luego seis (6) o siete (7) de Vista de la Causa, de lunes a viernes; pese a lo cual, estamos fijando las nuevas para los primeros meses de 2012.

Como podrá apreciar fácilmente, no estamos planteando cuestiones abstractas, ociosas o infundadas, sino exponiendo un grave problema que soporta la ciudad y zona de influencia a la cual sirve la Justicia del Trabajo y los abajo firmantes por el fenomenal despliegue que debemos hacer, al igual que el resto del personal, para mantener el servicio en un mínimo decoroso. Pese a lo cual, por el volumen de trabajo es mas probable el error que el acierto; poniéndose en riesgo la salud psicofísica y estabilidad emocional de todo el plantel que conforma este tribunal.

En suma, ésta es una presentación formal, para que la máxima autoridad judicial bonaerense nos ayude en circunstancias harto críticas, pudiéndose tomar a la presente como un virtual "S.O.S."

Agradeciendo, lo que descontamos será su colaboración para que se pueda concretar nuestro anhelo, nos ponemos a su disposición para lo que considere pertinente.

Beltrán Jorge Laguyás Humberto Omar Noel Graciela Eleonora Slavin

Tribunal del Trabajo N° 2 de Mar del Plata